

## Resolución No. 357 del 21 de Diciembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA –EMAB- S.A. ESP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”  
EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1944 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA EMAB S.A ESP y

## CONSIDERANDO:

1. Que la ley 142 de 1994 regula el manejo de las empresas de servicios públicos domiciliarios
2. Que el Decreto 115 de 1.996, establece normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
3. Que la Honorable Junta Directiva de la Empresa, mediante acta No. 199 del 19 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto para la vigencia 2019, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$54.282.417.694)**

## RESUELVE:

## CAPITULO I

## PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:

ARTICULO 1º: Fijase el computo de los ingresos de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGAS.A E.S.P para el periodo fiscal comprendido entre el primero (01) de Enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, en la suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$54.282.417.694)**, discriminados en la siguiente forma:

<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 51.219.577.555
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.062.840.139
<b>TOTAL, PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>\$ 54.282.417.694</b>

ARTICULO SEGUNDO: Las cuantías establecidas en el Artículo Primero de la presente resolución se desagregan de la siguiente forma:



**EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P**  
**PROYECCION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019**

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019
02	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
0203	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	
0203	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
020350	VENTA DE SERVICIO DE ASEO	
02035001	SERVICIO DE COMERCIALIZACION Y RECAUDO	2.837.898.892
2035010	LIMPIEZA URBANA POR SUScriptor (CLUS)	1.949.684.972
02035002	SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA	10.783.203.909
2035003	SERVICIO DE RECOLECCION	16.184.171.720
02035004	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL	5.398.000.931
02035009	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	1.600.291.999
02035011	REMUNERACION DE APROVECHAMIENTO	0
020353	SUBSIDIOS	1.051.026.192
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>39.804.278.615</b>
02035008	OTROS INGRESOS DE DISPOSICION FINAL	5.127.360.000
	<b>TOTAL VENTA DE SERVICIO DE ASEO</b>	<b>44.931.638.615</b>
020390	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	
02039001	RECUPERACION DE CARTERA	28.421.919
02039002	OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.259.517.021
02039005	CONVENIO EMERGENCIA SANITARIA	0
	<b>SUBTOTAL OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6.287.938.940</b>
	<b>TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>51.219.577.555</b>
0207	RECURSOS DE CAPITAL	0
020703	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL	0
020719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS	250.000.000
020735	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS DEL SECTOR	10.000.000
020739	REINTEGROS -RECUPERACIONES	35.000.000
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.767.840.139
	<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.062.840.139</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>54.282.417.694</b>

**CAPITULO II**

**PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.**

ARTICULO TERCERO: Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S. P, para el periodo fiscal comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre de 2019, discriminados en la siguiente forma: **CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$54.282.417.694)**

PRESUPUESTO	
<b>GASTOS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 49.333.003.983
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	\$ 0
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	\$ 4.949.413.711
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$54.282.417.694</b>

ARTICULO CUARTO: Las cuantías establecidas en el Artículo Segundo de la presente resolución se distribuirán de la siguiente forma:

9

**EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P**  
**PROYECCION PRESUPUESTO 2019**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENCIA 2019</b>
03	<b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
0320	<b>GASTOS APROBADOS</b>	
032001	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	
03200101	Sueldos Personal de Nómina	4.089.135.835
03200102	Horas Extras, Dominicales y Festivos	256.291.861
03200103	Prima de Servicios	340.761.320
03200104	Vacaciones	170.380.660
03200105	Prima de Vacaciones	170.380.660
03200106	Cesantías	340.761.320
03200107	Intereses a las Cesantías	40.891.358
03200108	Auxilio de transporte	-
03200109	Prima Servicio por convención	227.174.213
	<b>TOTAL SERVICIO DE PERSONAL DIRECTO</b>	<b>5.635.777.227</b>
032003	<b>OTROS GASTOS DE PERSONAL</b>	
03200301	Plan Complementario de Salud	135.303.487
03200302	Auxilio Educativo	68.337.205
03200303	Bienestar Social	162.967.470
03200304	Salud Ocupacional	100.311.473
03200305	Aporte Fondo de Vivienda	63.000.000
03200306	Capacitación	22.361.099
03200307	Dotaciones y Suministro a Trabajadores	131.240.844
	<b>TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>683.521.578</b>
	<b>SERVICIO DE PERSONAL INDIRECTO</b>	
032008	Servicio Personal Indirecto -Honorarios	637.863.800
032010	Servicio Personal Indirectos - Servicios TEC-SENA	100.311.480
	<b>TOTAL SERVICIOS PERSONAL INDIRECTO</b>	<b>738.175.280</b>
032014	<b>CONTRIBUCIONE INHERENTES ALA NOMINA SECTOR PRIVADO</b>	
03201401	Aportes salud	29.263.076
03201402	Aportes Pensión	555.717.397
03201403	Aportes ARP	155.600.871
03201404	Caja de Compensación Familiar	177.829.567
032016	Contribución Inherente NOMINA Aporte-I.C.B.F.	7.318.800
032017	Contribución Inherente NOMINA Aporte-SENA.	4.879.200
032003	<b>TOTAL CONTRIBUCIONES NOMINA</b>	<b>930.608.911</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.988.082.996</b>
0321	<b>GASTOS GENERALES</b>	
032101	<b>IMPUESTOS Y CONTIBUCIONES</b>	

03210101	Tasa Retributiva Ambiental	92.000.000
03210102	Impuestos Varios	2.723.914.000
03210103	Contribución Superintendencia de servicios Públicos	254.000.000
03210104	Contribución a la Comisión de Regulación(CRA)	60.000.000
03210105	Cuota de Auditaje Contraloría	169.028.810
032102	Multas y Sanciones	81.394.500
032106	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
03210601	Elementos de Aseo y Cafetería	28.927.500
03210602	Otros Materiales y Suministros	127.034.738
032108	Comunicación y Transporte	100.317.452
032109	Impresos y Publicaciones	101.871.000
032110	Servicios Públicos	302.070.413
032111	Seguros	368.508.965
032112	Arrendamientos	1.200.000
032113	Viáticos y Gastos de Viaje	25.000.000
032124	Gastos Financieros-	229.984.351
<b>032191</b>	<b>OTROS GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
03219101	Vigilancia	370.000.000
03219102	Publicidad y Medios	26.250.000
03219105	Mantenimiento de Instalaciones y Equipo Oficina	86.132.984
03219106	Auxilio de Rodamiento	72.975.000
03219107	Gastos Legales	10.000.000
03219108	Costos Comercialización Facturación y Recaudo	2.612.500.000
03219109	Otros Gastos Generales	30.863.225
03219110	Costo de aprovechamiento	-
03219111	Costos limpieza urbana por suscriptor	1.867.790.655
03219113	Convenio-costos limpieza urbana	-
03219114	Operación Integral Relleno Sanitario	6.180.000.000
03219115	Costo de Tratamiento Lixiviados	2.782.581.144
03219116	Otros convenios	6.071.731.510
03219117	Convenio emergencia sanitaria	2.067.892.934
<b>03219190</b>	<b>OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>	
0321919001	Combustibles y Lubricantes	1.111.290.320
0321919002	Reparación de Vehículo Maquinaria y Equipo	800.000.000
0321919003	Contratación Servicios de Recolección y Transporte	6.359.147.676
0321919004	Costos de Barrido	5.780.513.811
0321919008	Cultura Ciudadana en Aseo	-
	<b>TOTALGASTOS GENERALES</b>	<b>40.894.920.988</b>
0326	<b>OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
032602	Indemnización de Personal	-
032603	Sentencias Judiciales, Conciliaciones e Indemnizaciones	400.000.000

032604	Deuda Vigencias Anteriores	50.000.000
	<b>TOTAL OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>450.000.000</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49.333.003.984</b>
05	<b>C.GASTOS DE INVERSION APROBADOS</b>	
0541	<b>SECTOR SANEAMIENTO BASICO -ASEO</b>	
054107	<b>ADQUISICION EQUIPOS Y SERVICIO SECTOR</b>	
05410701	Adquisición Vehículos, Maquinaria y Equipo Software	1.789.088.074
05410702	Proyecto Biocompost	400.000.000
05410703	Planta de Reciclaje	-
05410704	Proyecto de Aprovechamiento	100.000.000
05410705	Costos disposición final	1.045.377.116
05410706	Costos disposición final- Clausura y postclausura	1.013.948.520
05410708	Planta de lixiviados	-
054113	<b>INVESTIGACION BASICA Y ESTUDIOS</b>	
05411301	Estudios y Diseños para la Aplic. Del Plan de Manej Amb	80.000.000
054118	Proyecto de fortalecimiento institucional	500.000.000
054131	<b>TRATAMIENTO DISPOSICION RESIDUOS SOLIDOS</b>	
05413102	Monitoreo y Control de Gases	21.000.000
	<b>TOTAL GASTOS DE INVERSION</b>	<b>4.949.413.710</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>54.282.417.694</b>

### CAPITULO III DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINTO: Las disposiciones generales de la presente Resolución son complementarias del Decreto 115 de 1.996 y deben aplicarse en armonía con éstas.

Estas normas rigen para las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

ARTICULO SEXTO: Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTICULO SEPTIMO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa de la Junta Directiva.

### DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES y CUENTAS POR PAGAR

9

ARTICULO OCTAVO: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa de Aseo de Bucaramanga –EMAB- S.A. E.S.P, correspondientes a la vigencia fiscal de 2018, se constituirán a más tardar el 20 de enero de 2019.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2018, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2019, expiran sin excepción.

ARTÍCULO NOVENO: Las solicitudes para comprometer recursos de la EMAB S.A. E.S.P., que afecten vigencias fiscales futuras, deben tramitarse a través de la Junta Directiva.

### DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTICULO DECIMO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de la EMAB S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal de 2019 se definen en la siguiente forma:

#### GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluye la totalidad de las apropiaciones que forman parte del Presupuesto Anual y se clasifica en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión.

#### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, la adquisición de bienes y servicios y los gastos de la operación.

#### SERVICIOS PERSONALES

Son todos aquellos gastos para atender la contratación del personal vinculado en la planta de personal, las personas contratadas por Servicios Profesionales y prestación de servicios. Incluye el pago de las prestaciones económicas; los aportes a favor de las instituciones de seguridad social privadas y públicas, derivadas de los servicios que esas instituciones prestan al personal en los términos de las disposiciones legales vigentes y los aportes parafiscales.

Estos Gastos se clasifican en Servicios Personales Asociados a la Nómina, Servicios Personales Indirectos y Aportes Patronales al Sector Público y Privado.

#### SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos que le corresponden al personal de planta.

#### Sueldos Personal de Nómina

Apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la Entidad.

#### Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno

Apropiación para efectuar el pago por el trabajo realizado en horas adicionales diferentes a la jornada ordinaria. Con cargo a este rubro se atenderán los gastos que ocasionen el reconocimiento en dinero de días compensatorios.

Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes y en ningún caso las horas extras tendrán carácter permanente.

#### **Prima de Servicios**

Reconocimiento a que tienen derecho los empleados y trabajadores al servicio de la Empresa

#### **Vacaciones**

Los empleados al servicio de la EMAB tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios

#### **Prima de vacaciones**

Pago a que tienen derecho los empleados al servicio de la Emab de 15 días de salario, de acuerdo con la convención colectiva de trabajadores

#### **Cesantías**

Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

#### **Intereses a las Cesantías**

Se cancelará al trabajador el interés legal del 12% anual o proporcional por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.

#### **Prima de servicios convencional**

Pago a que tiene derecho los empleados al servicio de la Emab de 10 días adicionales de sueldo básico en Junio y 10 días en Diciembre, de acuerdo con la convención colectiva de trabajadores.

#### **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

Apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio y los siguientes contratos de prestación de servicios relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta:

#### **Honorarios**

Por este rubro se deberán cubrir los servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional, con quien esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Igualmente podrán imputarse contratos de consultoría cuando no se desarrollen dentro de proyectos de inversión

### **Remuneración Servicios Técnicos**

Por este rubro se deberán cubrir los contratos de prestación de servicios celebrados con aprendices, personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta.

### **CONTRIBUCIONES NOMINALES**

Son los pagos que deben hacer por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las entidades del sector privado y público.

#### **APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO**

Son los pagos que deben hacer por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal a las entidades del sector privado.

#### **Aportes de Previsión Social-Salud**

##### **Salud EPS Privadas y Públicas**

Aporte patronal con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas y Públicas según la afiliación de cada empleado y una vez descontada las incapacidades cubiertas por la entidad.

#### **Aportes de Previsión Social- Pensiones**

##### **Pensiones Fondos Privados y Públicos**

Aporte patronal con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados y Públicos, según la afiliación de cada empleado.

#### **Aportes de Previsión Social- ARP**

##### **Riesgos Profesionales Sector Privado y Público**

Aporte Patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas Entidades Aseguradoras tienen el carácter de Entidades Privadas y Públicas, conforme al porcentaje y la base legal vigente para el Sistema.

#### **ICBF**

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta institución.

#### **Caja de Compensación**

Aporte establecido por la Ley 21 de 1982 correspondiente al 4% del valor de la nómina como aporte parafiscal destinado a la Caja de Compensación.

## **SENA**

Aporte parafiscal establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad.

## **OTROS GASTOS DE PERSONAL**

Corresponde a los Gastos de Personal que no están clasificados dentro de las definiciones anteriores y se encuentran autorizados por norma legal vigente.

### **Salud Ocupacional**

Gastos para la adquisición de bienes y servicios requeridos para programas de salud ocupacional.

#### **Auxilio Educativo**

Partida destinada atender el auxilio educativo, becas a trabajadores y becas de hijos de empleados de la empresa, según los acuerdos de la convención colectiva de los trabajadores de la Emab.

#### **Aporte fondo de vivienda**

Partida destinada un aporte de fondo de vivienda, el cual está consagrado dentro de la convención colectiva de trabajadores de la Emab, cuya finalidad es otorgar préstamos a los empleados con el fin de mejorar su vivienda o adquisición de la misma.

### **Dotaciones y Uniformes**

Partida destinada para atender la compra de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores de la empresa, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los Acuerdos y Convenios vigentes.

También incluye uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

### **Capacitación y Bienestar Social**

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, bienestar social y estímulos que autoricen las normas legales vigentes y estímulos a trabajadores reglamentados en el plan de bienestar social de la empresa.

## **GASTOS GENERALES**

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la empresa, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas y otros gastos.

## **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Son los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios para que cumplan con su objeto social. Se excluyen los bienes que por su naturaleza forman parte del presupuesto de inversión.

### **Impuestos y Contribuciones**

Comprende los impuestos y las contribuciones que por norma legal tiene que cancelar la EMAB S.A. E.S.P. como son impuestos: la tasa retributiva ambiental por vertimiento de lixiviados, impuestos de industria y comercio, impuestos de rentas, impuestos prediales, impuestos a la riqueza, impuestos de vehículos y las contribuciones a: superintendencia de servicios públicos, a la CRA y cuotas de auditaje a la contraloría de conformidad con su objeto social.

### **Elementos de Cafetería y Aseo**

Corresponde a los gastos que se generan para la adquisición de elementos de cafetería y de aseo para el buen funcionamiento de la empresa

### **Materiales y Suministros**

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por este rubro se deben incluir, discos duros, llantas, repuestos y accesorios, Útiles de escritorio y papelería, fotocopias, material fotográfico, planos, empastes, y equipos de cómputo (tintas, cintas, diskettes, CDS), etc, e incluye los rubros de cajas menores.

### **Comunicaciones y Transporte**

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, alquiler de líneas, hosting, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los empleados de la empresa.

### **Impresos y Publicaciones**

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos institucionales.

### **Servicios Públicos**

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía pública conmutada, telefonía móvil celular, servicios de avantel, GPS y demás servicios públicos domiciliarios. Estos incluyen su instalación y traslado.

### **Seguros**

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de la EMAB S.A. E.S.P. La entidad deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Este incluye las pólizas que amparan los riesgos a empleados de manejo, ordenadores, póliza de Directores, soat de vehículos, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

### **Arrendamientos**

Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de empresa

### **Viáticos y Gastos de Viaje**

Por este rubro se les reconoce a los empleados o miembros de Junta, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa autorización de la gerencia, deban desempeñar funciones en lugar diferente de su sede habitual de trabajo.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.

### **Gastos Financieros**

Gastos adicionales originados en el cobro de comisiones, gravámenes y demás servicios bancarios prestados por las Instituciones financieras, por cada uno de los productos ofrecidos.

## **OTROS GASTOS ADQUISICION DE SERVICIOS**

### **Vigilancia**

Corresponde a los gastos originados en la contratación de servicios de vigilancia para la conservación, vigilancia y seguridad de las instalaciones de la Empresa de Aseo EMAB S.A. E.S.P.

### **Publicidad y Medios**

Corresponde a los gastos originados por publicación, promoción y propaganda a través de los diferentes medios.

### **Mantenimiento de Instalaciones y Equipo de Oficina**

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles.

### **Gastos Legales**

Corresponde a los gastos en que incurra la empresa para efectos de trámites legales, judiciales, etc., entre otras las costas judiciales, que son los gastos que se hacen dentro del proceso, los asume quien pierde el negocio y los liquida el Juez.

### **Costos de Comercialización**

Se incluye en este rubro las erogaciones por concepto de comisión por facturación y recaudo de las cuentas facturadas, cultura ciudadana, pagos estratificación, gastos sui y estrategia comercial.

### **Costos de limpieza urbana por suscriptor**

Se incluye en este rubro las erogaciones por concepto de costos por actividades de clus de las cuentas facturadas.

### Otros Gastos Generales

Erogaciones carácter eventual o de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración de la empresa.

### Operación Integral

Corresponde a todos los gastos para atender la operación de disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario.

### Otros convenios

Corresponde a todos los costos, gastos de personal e insumos que se incurren para atender contratos y convenios con las entidades para el cumplimiento de programas de cero basuras, plazas de mercado, convenio de parques.

### OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde a gastos y costos que incurre en Inversión que se realiza en la empresa para el cumplimiento de su objeto misional.

### SERVICIOS DE LA DEUDA

En este rubro de contempla los valores a cancelar para cubrir el pago mensual del capital más los intereses, generados los créditos otorgados durante las vigencias anteriores y actuales.

### GASTOS DE INVERSION

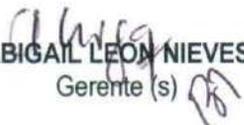
Son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2019.-

COMUNIQUESE y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2018.-

  
ABIGAIL LEON NIEVES  
Gerente (s)

